



BUIN, 29 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2937, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N°1646** de fecha 26 de Junio de 2015, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Raúl Opazo Urtubia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N°886, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 22 de Octubre del 2015.

3.- El **Acuerdo N°454** de fecha 29 Octubre de 2015 del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N°454** de la Sesión Extraordinaria N°140 de fecha 29 de Octubre de 2015, por unanimidad del **Concejo Municipal**, se aprobó aplicar **Tarifa de Servicio de Aseo Domiciliario por Extracción de Basura periodo 2016-2018**, a predios urbanos y suburbanos de la comuna afectos a Impuesto Territorial y a los establecimientos comerciales con Patente Municipal, equivalente a un monto de \$ **51.942.- (cincuenta y un mil novecientos cuarenta y dos pesos)**, a moneda de Junio de 2015. Este valor se reajustará de acuerdo a la variación del IPC, según Ordenanza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL OPAZO URTUBIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

ABR. ROU.GMG.VFG. *apg.*

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secpla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl